

REPORTE DE SALVAGUARDAS

Reporte Estatal Campeche

Periodo 2017
Salvaguarda A



Índice

Salvaguarda A	2
<i>Salvaguarda estatal (Campeche) a.1</i>	2
MARCO LEGAL	2
MARCO INSTITUCIONAL	2
MARCO DE CUMPLIMIENTO	3
RESPETO	3
<i>Salvaguarda estatal (Campeche) a.2</i>	4
MARCO LEGAL	4
MARCO INSTITUCIONAL	4
MARCO DE CUMPLIMIENTO	4
RESPETO	4

Salvaguarda A

Salvaguarda estatal (Campeche) a.1

Campeche cuenta con una Estrategia Estatal REDD+ y es parte de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE). En la IRE implementa un programa de inversión, el cual se puede consultar en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170309/Anexo_3_Resumenes_Programas_de_Inversion.pdf, los riesgos ambientales y sociales identificados en dicho programa de inversión se encuentra en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170317/Anexo_13_Riesgos_ambientales_y_sociales_asociados_a_las_actividades_de_la_IRE.pdf

La EREDD+CAM y el PDI del Estado se encuentran alineados y son compatibles a la política nacional y estatal forestal, de desarrollo rural sustentable y en materia de cambio climático, a través de los componentes propios de estos instrumentos y actualizados a través del Plan de Implementación de la EREDD+CAM y del PDI de Campeche.

MARCO LEGAL

De acuerdo con el marco legal existente en el estado de Campeche, a través de la [LEEPACAM Art. 7 y 9](#) que se puede observar el cumplimiento de esta salvaguarda.

En la [LVSCAM Art. 5](#) se propicia la compatibilidad de la política estatal con la política nacional.

El Estado de Campeche cuenta además con la [LDFSEC Art. 2](#) en donde se señala el objeto de la Ley, siendo uno de éstos el:

- Normar la política forestal en el Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios
- Coordinar con la Federación y los Municipios acciones de prevención, combate y control de incendios forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales.

Se cuenta también con la Ley de Planeación del Estado de Campeche, que sin ser estrictamente vinculada al desarrollo forestal o desarrollo rural sustentable, si permite que la política de desarrollo del Estado se encuentre en congruencia con la política nacional, resguardando la soberanía del Estado [LPEC Art. 2](#).

Se señala además que la Planeación del Desarrollo del Estado, debe ser compatible con la Planeación del Desarrollo Nacional [LPEC Art. 15](#) y se disponen las formas para elaborar el Plan de desarrollo Estatal, señalando nuevamente la congruencia que debe tener con el Plan Nacional [LPEC Art. 17](#).

Las secretarías de la Administración pública deberán Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas del Gobierno de la Federación y de los municipios [LPEC Art. 19](#).

MARCO INSTITUCIONAL

[SEMARNATCAM](#)

De acuerdo a la [LEEPACAM Art. 8, frac. I, II y III](#) le compete a la secretaría:

- Formular y conducir la política estatal de ecología;
- Formular los criterios ecológicos que deberán observarse en la aplicación de la política ecológica estatal, en congruencia con los que, en su caso, hubiera formulado la Federación;
- Aplicar, en la esfera de su competencia, la presente Ley, las normas oficiales y criterios ecológicos que expida la Federación, en estricta vigilancia de su observancia.

Por su parte, la [LDFSEC Art. 6](#) le otorga las siguientes atribuciones:

- La formulación y conducción de la política forestal estatal en congruencia con la Federación;
- Aplicar los criterios de política forestal previstos en la Ley General y en esta Ley;
- Promover los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales;



- Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación, dentro de su competencia, en materia forestal;
- La implementación de acciones y programas previstos en esta ley y en el Plan Estatal de Desarrollo;
- Impulsar y coordinar con las dependencias federales y ayuntamientos el desarrollo de las actividades en materia forestal.

MARCO DE CUMPLIMIENTO

No disponible para los tipos de mecanismo como Queja y Control de cumplimiento.

RESPECTO

La Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal del Estado de Campeche ([EREDD+CAM](#)), publicada el 7 de septiembre de 2015, es un instrumento de política ambiental vivo, construido en conjunto entre la sociedad y el gobierno estatal, a través del Consejo Técnico Consultivo (CTC) REDD+ de Campeche y la Secretaría de Medio Ambiente estatal con el apoyo de la Gerencia Estatal de CONAFOR en Campeche y organizaciones civiles en particular The Nature Conservancy y Pronatura Península de Yucatán.

La EREDD+CAM está alineada a los instrumentos de política federal: Estrategia Nacional (ENAREDD+), la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC), el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de México.

Así también, en el ámbito estatal, está alineada al Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales ([PSMARN](#)), el Programa Estatal de Cambio Climático de Campeche ([PECC](#)) y el Programa de Inversión (PDI) de la IRE en Campeche.

En la alineación regional, de la Península de Yucatán, está alineada a la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Regional REDD+ de la Península de Yucatán, ambos promovidos por el Acuerdo Regional de Cambio Climático de la Península de Yucatán. En la actualidad se alinea al [Acuerdo de Sustentabilidad de la Península de Yucatán \(ASPY\)](#). Todos instrumentos fueron alineados mediante un ejercicio a través del desarrollo del Plan de Implementación de la EREDD+CAM y del PDI de Campeche.

A través de este Plan de Implementación se dará seguimiento a través de las acciones priorizadas, metas e indicadores de cada acción. Así también se involucrarán en su actuar, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Campeche (CICC), el Consejo Estatal Forestal (CEF) y el CTC REDD+ Campeche.

La EREDD+CAM y el PDI de Campeche incluye el componente de salvaguardas sociales y ambientales, con líneas de acción específicas, y se interrelacionan con la alineación institucional y de políticas públicas. El PDI de Campeche se basó entre otros instrumentos en la misma EREDD+CAM, y el Plan de Implementación se basó en ambos.



Salvaguarda estatal (Campeche) a.2

La EREDD+CAM y el PDI del Estado son compatibles los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales que México ha suscrito.

MARCO LEGAL

El marco legal con el que se cuenta en el estado de Campeche, cuenta con diversos instrumentos en materia de derechos humanos. Los Tratados Internacionales, la Constitución Política del Estado de Campeche y demás leyes y reglamentos que sean aplicables, tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho a la defensa y de acceso a la justicia [LIAJEC Art. 3](#).

De igual manera, la [LIMEC Art. 7](#), establece como objetivo del mismo el Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, los Tratados Internacionales de los que forme parte los Estados Unidos Mexicanos y, en particular, a las normas relativas a los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

MARCO INSTITUCIONAL

[INDAJUCAM](#)

El Instituto [LIAJEC Art. 3](#), de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, la Constitución Política del Estado de Campeche y demás leyes y reglamentos que sean aplicables, tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho a la defensa y de acceso a la justicia de los campechanos por nacimiento o vecindad que tengan la calidad de:

- Ofendidos o víctimas de las conductas consideradas como ilícitas por la legislación penal vigente en la Entidad;
- Indiciados o probables responsables en los procedimientos de naturaleza penal, ministerial o judicial; del fuero común.
- Beneficiarios de reparación del daño o indemnización por perjuicios provenientes de causas ilícitas, o procedimientos de responsabilidad civil, conforme a la legislación aplicable en el Estado;
- Acreedores alimentarios; o
- Personas en situación de pobreza, exclusión o vulnerabilidad social y jurídica que requieran del apoyo del Instituto.

MARCO DE CUMPLIMIENTO

No disponible para los tipos de mecanismo como Queja y Control de cumplimiento.

RESPETO

La [EREDDCAM](#) y el PDI de Campeche se encuentran alineados con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales como la [Iniciativa de Restauración Productiva de Paisajes Forestales \(Bonn Challenge\)](#), en el que se sumó Campeche de manera conjunta con los Estados de Quintana Roo y Yucatán.

Campeche, desde 2011, es miembro del Grupo de Trabajo de Gobernadores de Clima y Bosques (GCF Task Force), primer estado mexicano en formar parte de esta alianza de 28 gobiernos subnacionales de nueve países del mundo que trabajan para proteger bosques tropicales, reducir las emisiones de la deforestación y la degradación de bosques, y promover procesos concretos hacia un desarrollo rural que conserve los bosques. A través de esta plataforma se ha sumado a las declaratorias internacionales de Río Branco, Memorandum de Entendimiento en Materia de Liderazgo Climático (UNDER2MOU) y el Acuerdo de París.

En 2017, se ha sumado al Grupo de Gobierno Subnacionales Líderes para lograr las Metas de Aichi de Biodiversidad, selecto grupo de gobiernos encabezados por la Prefectura de Aichi, así como la promoción de una Asociación Latinoamericana con asociaciones de gobiernos subnacionales encabezados por Brasil y México.

